

22/2/2021

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

Rad 2019-00095

victor alfonso acosta rueda <victoraacostar@hotmail.com>

         ...

Jue 18/02/2021 1:41 PM

Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.; faber6512@yahoo.es; victoraacostar

Proceso Restitución de Banco...

895 KB

Señor
JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Ciudad

REF. PROCESO DE RESTITUCION DE BANCOLOMBIA contra EDGAR FLOREZ CAÑAS RAD. 2019-00095

FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 93.363.825 expedida en Ibagué, y T.P. No. 66.239 del C.S.D.J., vecino de la ciudad de Ibagué, obrando en mi condición de apoderado especial del señor EDGAR FLOREZ CAÑAS dentro del proceso de la referencia, me permito adjuntar y enviar solicitud en un folio.

Atentamente,

FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO
C.C. 93.363.825 Ibagué
T.P. 66.239 C.S.D.J.

Acusar recibido a las siguientes direcciones electrónicas: faber6512@yahoo.es; victoraacostar@hotmail.com;

Responder Responder a todos Reenviar

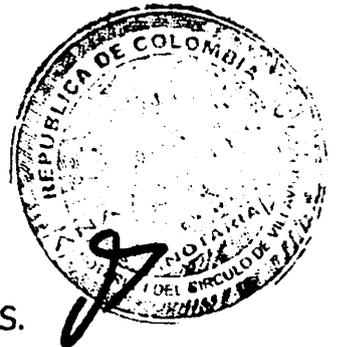
FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO

Abogado Especializado

Universidad Libre de Colombia

Enero 12 de 2021

Señores
JUZGADO 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
Ciudad.-



Ref: Proceso restitución de BANCOLOMBIA contra EDGAR FLOREZ CAÑAS.
Rad: 2019-00095-00.

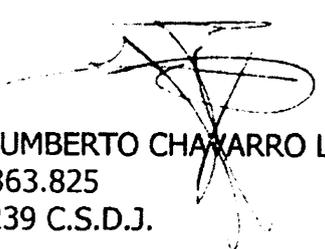
EDGAR FLOREZ CAÑAS mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 79.696.415, actuando en mi propio nombre y representación, respetuosamente le manifiesto que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Dr. **FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO** abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 93.363.825 y T.P. No. 66.239 del C.S.D.J., para recibir dineros – títulos de depósito judicial que el señor Juez ordenó entregar a mi favor mediante providencia de fecha 9 de diciembre de 2020, dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado ampliamente para recibir dineros, conciliar con amplias facultades para pagar, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y reasumir el presente poder.

Atentamente,


EDGAR FLOREZ CAÑAS
C.C. No. 79.696.415

Acepto,


FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO
C.C. 93.363.825
T.P. 66.239 C.S.D.J.



NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 018 de 2012
 LA NOTARIA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA

Que este documento, dirigido a Juzgado

Fue presentado por FLOREZ CAÑAS EDGAR

Quien se identificó con: C.C. 79696415

Y manifestó que reconoce expresamente su contenido y que la firma que en él aparece es la suya. En constancia, firma nuevamente y estampa la huella. Y autorizó verificar su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Villavicencio, 2021-01-13 09:55:17



www.notaria.gov.co
 Cod. 73p1a

X _____
 Firma

[Handwritten signature]

ANA DE JESUS MONTES CALDERON
NOTARIA 4 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO



[Large handwritten signature]

Señor
JUEZ 23 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
La Ciudad.

Ref. Proceso de restitución de BANCOLOMBIA contra EDGAR FLOREZ CAÑAS.
RAD: 11001 31 03 023 2019 00095 00.

FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO abogado en ejercicio identificado con cédula de ciudadanía No. 93.363.825 y T.P. 66.239 C.S.D.J. actuando en mi calidad de apoderado especial de la parte demandada, respetuosamente interpongo recurso de reposición en contra de su providencia de fecha 12 de febrero de 2021.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1.- El señor Juez en providencia de fecha 9 de diciembre de 2020 ordenó "... por secretaría, entréguese al demandado, **los dineros existentes** para el presente asunto y que se aducen en la copia del escrito visible a folio 159, se ser necesario previo fraccionamiento déjense las constancias del caso". (negrillas mías).

2.- El señor Juez en la providencia impugnada manifiesta que "Para efectos del retiro de los títulos ordenados en autos, por secretaría téngase en cuenta las facultades conferidas por el demandado a su apoderado en el poder que se allega (fl. 164), **dentro de las que no se encuentra la de cobrar títulos**". (negrillas mías).

3.- Mi poderdante el señor EDGAR FLOREZ CAÑAS en el poder visto a folio 164 si me otorgo poder para "... **recibir dineros – títulos de depósito judicial** que el señor Juez ordenó entregar a mi favor mediante providencia de fecha 9 de diciembre de 2020, dentro del proceso de la referencia". (negrillas mías). Facultad que se encuentra en el primer párrafo del poder conferido.

4.- La definición del diccionario de la real academia de la lengua española de **cobrar**:
"1. tr. Recibir dinero como pago de una deuda. U. t. c. intr. *Cobrar en metálico*."

Facultad que es reiterada en el párrafo segundo del poder en que nuevamente se me autoriza ampliamente para recibir dineros.

Cobro de títulos valores = Orden de pagar sumas de dinero.

Ruego al señor Juez ordenar la entrega de los títulos de depósito judicial al suscrito abogado FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO, a quien se me faculto para recibir los dineros contenidos en el título de depósito judicial que el señor Juez ordeno entregar a mi poderdante en la providencia de fecha 9 de diciembre de 2020

PETICION

Calle 10 número 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of. 501 Telefax 2651807 de Ibagué correo electrónico faber6512@yahoo.es;

F

ABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO

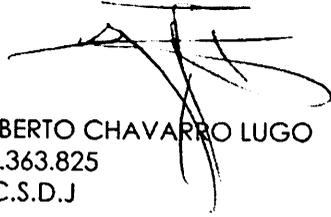
Abogado Especializado

Universidad Libre de Colombia

Solicito se reponga y/o complemente la providencia de fecha 12 de febrero de 2021, como quiera que si se me otorgo poder para recibir dineros – los títulos de depósito judicial, y se ordene la entrega de los títulos – dineros a órdenes del suscrito abogado quien tengo facultades expresas de recibir dineros.

Anexo: Poder donde se resalta la facultad de recibir sumas de dineros.

Atentamente,



FABER HUMBERTO CHAVARRO LUGO
C.C. No. 93.363.825
T.P. 66.239 C.S.D.J

el anterior ESTADO de Reposición fue presentado
EN TIEMPO oportuno y a disposición de la
contraparte por un término legal de (3) días. Se fija
en lista hoy 11 MAR 2021 siendo las 8 a. m.
Corre el traslado los días 12, 15, 16 de Marzo de 2021

~~Secretario~~

Calle 10 número 3-76 Edificio Cámara de Comercio Of. 501 Telefax 2651807 de Ibagué correo electrónico faber6512@yahoo.es;